



ACTA CD-06-2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR DEL DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

El día de hoy dieciséis de octubre del dos mil veinticuatro, a las diez horas, se instala la sesión extraordinaria presencial de Consejo Directivo de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Central del Ecuador, con la asistencia de los siguientes miembros: Mst. Luis Molina, Decano; Dr. Gustavo Abad, Vocal Docente Principal HCD; Mst. Ivanova Nieto, Vocal Docente Principal HCD; Mst. Roberto Freire, Director de Carrera, Msc. Christian Qushpe, Director Turismo Histórico y Cultural; INVITADOS: Ing. Mauricio González, Presidente Aso. Docentes; Eco. Oswaldo Peñafiel, Presidente Aso. Empleados y Trabajadores, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Seguimiento resolución RFACSO-CD-SO1-001-2024 Asunto entrega actas y resoluciones Consejo Directivo Secretarios Abogados.
2. Seguimiento resoluciones RFACSO-CD-SO1-016, 017 Y 018- 2024 Revisión recomendaciones Contraloría Examen Especial Obtención de Títulos.
3. Análisis de la Carrera Comunicación en Línea.

1. SEGUIMIENTO RFACSO-CD-SO1-001-2024 ASUNTO ENTREGA ACTAS Y RESOLUCIONES CONSEJO DIRECTIVO SECRETARIOS ABOGADOS.

1.1. Se da lectura del Oficio Nro. UCE-FACSO-DEC-2024-1502-O de fecha 23 de septiembre de 2024, mediante el cual, la Dra. Pamela Pico, Analista Jurídico 3 – ex Secretaria Abogada de la Facultad de Comunicación Social, en respuesta a la resolución No. RFACSO-CD-SO1-001-2024 de 2 de septiembre de 2024, de Consejo Directivo en sesión ordinaria de 28 de agosto de 2024, con la cual se resolvió: “De conformidad a lo que establece el Art. 76.2; literales b), f) h) del Art. 81.2 del Estatuto Universitario, conminar a los doctores: *Janeth Villavicencio, Patricio Almagro, Pamela Pico y Felipe Cedeño, entreguen a la Secretaría Abogada encargada, Dra. Dolores Pullas, las convocatorias, actas, registro asistencia miembros, resoluciones despachadas con evidencia, documentación de respaldo, grabaciones magnetofónicas, de las sesiones de Consejo Directivo durante su período de gestión, a partir del año 2023, concediéndoles para el efecto el plazo de 15 días; con la aclaración que, de acuerdo a la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos y su Reglamento, los documentos firmados electrónicamente deben entregar en forma digital; y los generados con firma manuscrita, en físico”, manifiesta en la parte pertinente lo siguiente:*

“F) PETICIÓN CONCRETA Por todas las razones expuestas por la compareciente y acogiéndome a los artículos 40 y 41 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, solicito muy comedidamente se ratifiquen o dejen sin efecto la resolución de la referencía y emitan una nueva resolución observando la normativa ecuatoriana; respecto de la disposición de los señores miembros de Consejo Directivo de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Central del Ecuador, constante en la Resolución No. “RFACSO-CD-SO1-001-2024 DOCUMENTACIÓN CONSEJO DIRECTIVO” (contenida en el oficio Nro.UCE-FACSO-SA-2024-0034-O, de 02 de





septiembre de 2024 suscrito por la Dra. Dolores Pullas); resolución adoptada en sesión ordinaria de 28 de agosto de 2024, en caso de emitirse una nueva resolución, la misma deberá ser debidamente motivada”.

Se resuelve por unanimidad, enviar al Dr. Ángel Orna Peñañiel, Secretario General, la resolución RFACSO-CD-SO1-001-2024 de 2 de septiembre de 2024, de Consejo Directivo de sesión ordinaria de 28 de agosto de 2024; y, el Oficio Nro. UCE-FACSO-DEC-2024-1502-O de 23 de septiembre de 2024 suscrito por la Dra. Pamela Pico, para su conocimiento y disposición.

1.2. Lectura del Oficio Nro. UCE-FCB-SA-2024-0136-O de 18 de septiembre de 2024, mediante el cual, la Dra. Jeannett Amparo Villavicencio Bravo, Secretaria Abogada de la Facultad de Ciencias Biológica, ex Secretaria Abogada de la Facultad de Comunicación Social, en respuesta a la resolución No. RFACSO-CD-SO1-001-2024 de 2 de septiembre de 2024, de Consejo Directivo en sesión ordinaria de 28 de agosto de 2024, con la cual se resolvió: “De conformidad a lo que establece el Art. 76.2; literales b), f) h) del Art. 81.2 del Estatuto Universitario, conminar a los doctores: Janeth Villavicencio, Patricio Almagro, Pamela Pico y Felipe Cedeño, entreguen a la Secretaria Abogada encargada, Dra. Dolores Pullas, las convocatorias, actas, registro asistencia miembros, resoluciones despachadas con evidencia, documentación de respaldo, grabaciones magnetofónicas, de las sesiones de Consejo Directivo durante su período de gestión, a partir del año 2023, concediéndoles para el efecto el plazo de 15 días; con la aclaración que, de acuerdo a la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos y su Reglamento, los documentos firmados electrónicamente deben entregar en forma digital; y los generados con firma manuscrita, en físico”, manifiesta:

Que el archivo enviado que titula: “ACTA ENTREGA ARECEPCIÓN S.A. 23 de enero” se encuentra una hoja que señala Consejo Directivo enlace; adjunta prim de pantalla para revisar. En el mes de mayo, DTICs de la UCE la información de respaldar lo subido al ONE DRIVE, por lo que cada funcionario debía respaldar su información, en ese momento la custodia de la información quedó en manos de la Doctora Pico, como puede distinguirse en el enlace.

Se resuelve por unanimidad, enviar al Dr. Ángel Orna Peñañiel, Secretario General, la resolución RFACSO-CD-SO1-001-2024 de 2 de septiembre de 2024, de Consejo Directivo de sesión ordinaria de 28 de agosto de 2024; y, el Oficio Nro. Oficio Nro. UCE-FCB-SA-2024-0136-O de 18 de septiembre de 2024, suscrito por la Dra. Jeanneth Villavicencio, para su conocimiento y disposición.

1.3. Sobre las actas y resoluciones de Consejo Directivo del período de gestión del Dr. Felipe Cedeño, se RESUELVE por unanimidad, consultar a la señora Angela Orna, sobre el resultado de las gestiones a ella encomendadas para recabar los documentos indicados.

1.4. Sobre las actas y resoluciones de Consejo Directivo del período de gestión del Dr. Patricio Almagro, se RESUELVE por unanimidad, solicitar a la señora Blanca Jaya, entregue a la Dra. Dolores Pullas, Secretaria Abogada encargada, los archivos que dispone respecto del tema.





**2. SEGUIMIENTO RESOLUCIONES RFACSO-CD-SO1-016, 017 Y 018- 2024
REVISIÓN RECOMENDACIONES CONTRALORÍA EXAMEN ESPECIAL
OBTENCIÓN DE TÍTULOS.**

Lectura de la RESOLUCIÓN S.O. 005 – FACSO – IG - DNA2-0053-2024 - NRO. 017-2024 de fecha 15 de octubre de 2024, mediante al cual, la PhD. Monserrat Fernández, Subdecana informa, que en sesión ordinaria de 15 de octubre de 2024, el equipo de trabajo para implementación de las recomendaciones de Contraloría General del Estado, conoció y acogió la propuesta de base de datos integral de 71 campos de los datos de los expedientes estudiantiles de titulación, diseñada a través de la herramienta informática Access por el Sr. Ángel Alvear, funcionario administrativo de FACSO, con la finalidad de obtener la integralidad de los datos de los estudiantes de titulación, y poder extraer en formato Excel los datos de consulta que se requieren en las diferentes fases del proceso de titulación. Se resuelve solicitar comedidamente a los miembros de Consejo Directivo lo siguiente:

a) Que se acoja la referida propuesta y se delegue de manera oficial al funcionario Ángel Alvear, para que en coordinación y colaboración de los diferentes actores del proceso de titulación se pueda implementar la base de datos propuesta, se la vaya perfeccionando y se pueda empezar a registrar los datos de los estudiantes de titulación.

Se resuelve por unanimidad: En función de la propuesta y por necesidad institucional, solicitar al Decano, realice las gestiones para que los funcionarios del Centro de Cómputo, en coordinación con el señor Ángel Alvear (proponente), con la colaboración de los diferentes actores del proceso de titulación puedan implementar la base de datos que el señor Alvear propuso y se la vaya perfeccionando y se pueda empezar a registrar los datos de los estudiantes de titulación. Resolución reconsiderada en la sesión de miércoles 16 de octubre.

b) Que se solicite a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas de las carreras de Sistemas de Información / Computación, cinco estudiantes para que realicen su práctica preprofesional en FACSO, para el semestre 24-25, con la finalidad de potencializar la propuesta realizada por el Sr. Ángel Alvear y en el levantamiento de la información en las áreas de Titulación, Vinculación con la Sociedad, Culminación de malla curricular y Emisión de título.

Se resuelve por unanimidad: Solicitar al Decano, que gestione en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas de las carreras de Sistemas de Información / Computación, la asignación de cinco estudiantes para que realicen su práctica preprofesional en FACSO, para el semestre 24-25, con la finalidad de potencializar la propuesta realizada por el Sr. Ángel Alvear y en el levantamiento de la información en las áreas de Titulación, Vinculación con la Sociedad, Culminación de malla curricular y Emisión de título.

c) Que a fin de que el Sr. Ángel Alvear, continúe registrando la información de los estudiantes de titulación, desde las distintas áreas que intervienen en el proceso (Dirección de Carrera, Titulación, Vinculación con la Sociedad y Culminación de malla curricular, Emisión de Título) se disponga que se comparta la información relacionada con: las designaciones de lectores de perfil, tutores, miembros de tribunales, fecha, lugar y hora para defensas de grados, reasignaciones, etc, designaciones de docentes tutores y estudiantes para práctica preprofesional y comunitaria, reportes de la plataforma de titulación que contenga información de los estudiantes que se encuentran en el proceso





de titulación, reportes de la plataforma de emisión de títulos que contenga información de los estudiantes que se encuentran en esta parte del proceso, reportes / matrices de información de culminación de malla curricular de los estudiantes que se encuentran o culminaron este proceso a partir del ciclo académico 2024-2024, con la finalidad de atender el requerimiento de auditoría.

Se resuelve por unanimidad: Con la finalidad de atender el requerimiento de auditoría, solicitar al Subdecanato, Dirección de Carrera, Secretaria Abogada, compartan con el señor Ángel Alvear la información relacionada con: designaciones de lectores de perfil; tutores; miembros de tribunal; fecha, lugar y hora para defensas de grados; reasignaciones; designaciones de docentes tutores y estudiantes para práctica preprofesional y comunitaria; reportes de la plataforma de titulación que contenga información de los estudiantes que se encuentran en el proceso de titulación; reportes de la plataforma de emisión de títulos que contenga información de los estudiantes que se encuentran en esta parte del proceso; reportes / matrices de información de culminación de malla curricular de los estudiantes que se encuentran o culminaron este proceso a partir del ciclo académico 2024-2024, para que realice el registro de la información de los estudiantes de titulación y se alimente la base de datos.

d) Que se disponga la implementación de esta propuesta de bases de datos (Access) en cada una de las áreas que conforman el proceso de titulación en la parte que corresponda (Dirección de Carrera, Titulación, Vinculación con la Sociedad y Culminación de malla curricular, Emisión de Título) y se vayan realizando las pruebas necesarias, con la finalidad de que desde cada área se pueda registrar la información a una misma base de datos integral que pueda proveer de la información integrada cuando se requiera, lo cual se podrá realizar con el apoyo de los estudiantes practicantes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas.

Se resuelve por unanimidad lo siguiente:

- d.1. Solicitar a los funcionarios del Centro de Cómputo, en coordinación con el señor Ángel Alvear (proponente), elaboren una propuesta de capacitación a usuarios; así como, de implementación de la base de datos (Access) en cada una de las áreas que conforman el proceso de titulación en la parte que corresponda (Subdecanato, Dirección de Carrera y Secretaria Abogada).
- d.2. Se realicen las pruebas necesarias, con la finalidad de que desde cada área se pueda registrar la información a una misma base de datos integral, que permita proveer de la información cuando se requiera, lo cual se podrá realizar cuando se cuente con el apoyo de los estudiantes practicantes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas.

3. ANÁLISIS DE LA CARRERA COMUNICACIÓN EN LÍNEA.

Poner como primer punto de la próxima sesión ordinaria

Culmina la sesión a las doce horas con treinta y siete minutos, firmando para constancia el Dr. Luis Molina, Decano; y, Dra. Dolores Pullas Centeno, Secretaria Abogada que certifica.





UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL



[Handwritten signature]

Dr. Luis Molina Toapanta
DECANO



[Handwritten signature]

Dra. Dolores Pullas Centeno
SECRETARIA ABOGADA

Razón.: Secretaría de la facultad
de Comunicación Social.- Quito
~~2024-11-28~~ A probado en sesión
de Consejo Directivo de ~~2024-11-28~~

[Handwritten signature]

LO CERTIFICO